

19.328-14

MUNICIPIC DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYAS

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

17020003

ESTAN SUJETOS AL REGIMEN DE...

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES

REF. REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES

3648-11

MUNICIPIO: MANTA

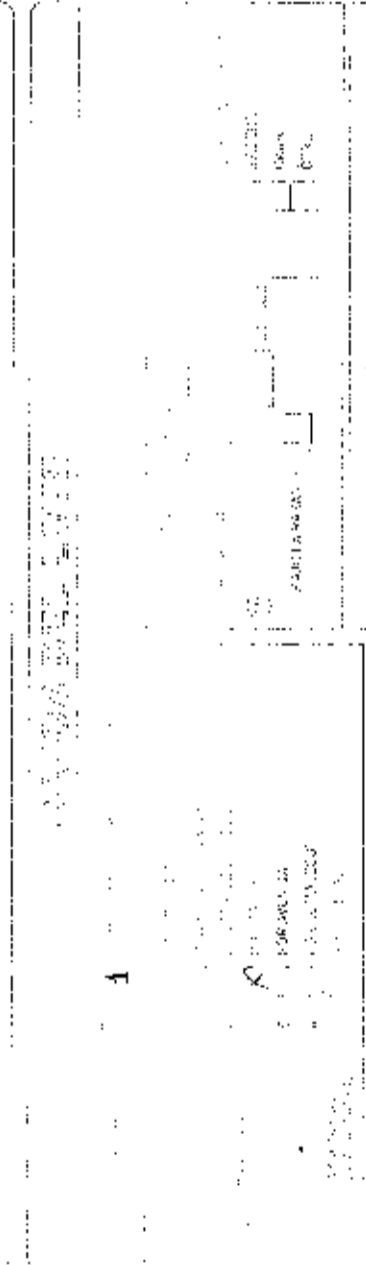
2. DESCRIPCIÓN: PARCELA conj. Hab. Mar Azul

3. ZONAS: ZONA SEGURIDAD DE SUELO, ZONA HOMOGÉNEA, ZONA SEGURIDAD VALOR

4. DATOS CATASTRALES: 1191602

5. DATOS IDENTIFICATIVOS: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

6. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10



7. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

8. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

9. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

10. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

11. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

12. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

13. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

14. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

FORMA DE OBTENCIÓN DEL LOTE

15. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

16. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

17. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

18. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10

GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYAS

MUNICIPIO DE MANTA

REGISTRO NACIONAL DE BIENES INMUEBLES

3648-11

MANTA

01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CANTON MANIZALES



2014-13-08-01-P00823:-

ACION DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE IMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR WALDO ENRIQUE MERA MACIAS Y LOS CONYUGES ÑORES: DIEGO FREIRE OLEA Y MARIA DIXINIA CEDEÑO VEGA FAVOR DEL SEÑOR CESAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR.-

CUANTIA: USD \$ 28,000,00.-

COPIA: PRIMERA

PREBO 04 DEL 2014

NOTARIO

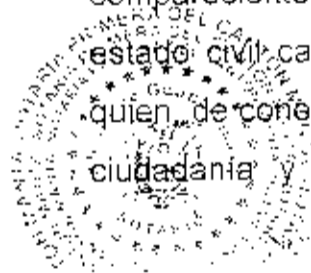
Ab. Jorge N. Cuandúis

*[Firma manuscrita]*

CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: OTORGAN EL SEÑOR OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS Y LOS CÓNYUGES DIEGO FREIRE OLEA Y MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR.-

CUANTIA: USD \$ 28.000,00

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de febrero del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "CEDENTE" el señor **OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS**, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta.- Por otra parte, en calidad de "VENDEDORES" los cónyuges **DIEGO FREIRE OLEA** y **MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA**, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta.- Y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" y "COMPRADOR" el señor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR**, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, con domicilio en ésta ciudad de Manta, y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas,



NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

debidamente certificadas por mi agregó a ésta escritura pública. Hábil y capaces para celebrar éste acto, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura pública de contrato de **CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente **CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA** expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente instrumento público las siguientes personas: **Uno)** En calidad de **"CEDENTE"** el señor **OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; **Dos)** En calidad de **"VENEDORES"** los cónyuges **DIEGO FREIRE OLEA y MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí; y, **Tres)** En calidad de **"CESIONARIO"** y **"COMPRADOR"**, el señor **CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.- UNO)** Los **VENEDORES** son propietarios únicos y absolutos de un bien inmueble consistente en lote de terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional **"MAR AZUL"**, del Barrio Jesús de Nazareth, Sitio La Cercada, signado con el número **DOS** de la manzana **"E"**, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, nueve metros y calle planificada; **POR ATRÁS**, nueve metros y área comunal; **POR EL COSTADO DERECHO**,

diecisiete metros y lote número tres; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecisiete metros y lote número uno. Con un área total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS: inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día seis de abril del año dos mil once, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día veinte de mayo del año dos mil once, bajo el número mil trescientos cuarenta y tres del registro de compraventas, otorgada a su favor por la compañía HOMELOAN S.A. **DOS)** Mediante Contrato de Promesa de Compraventa celebrado por escritura pública autorizada el veintisiete de agosto del año dos mil doce en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, los cónyuges DIEGO FREIRE OLEA y MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA, prometieron dar en venta el inmueble descrito en el numeral anterior, a favor del señor OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS DE UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, por así convenir a sus intereses, el señor OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS cede y transfiere la totalidad de sus derechos derivados del Contrato de Promesa de Compraventa descrito en el numeral DOS) de la cláusula anterior, a favor del señor CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, quien a su vez acepta expresamente dicha cesión de derechos, sin tener nada que reclamarse ni de presente ni de futuro, tanto CEDENTE como CESIONARIO, al respecto. **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos, en consideración al Contrato de Promesa de Compraventa suscrito y la Cesión de Derechos efectuada en éste acto, LOS VENDEDORES, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor del señor CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCIVAR, en su calidad de **COMPRADOR**, quien adquiere y compra para sí, el inmueble mencionado en la cláusula anterior,



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

y que se describe a continuación: El lote de terreno y vivienda ubicado en la **URBANIZACIÓN CONJUNTO HABITACIONAL "MAR AZUL"**, del **Barrio Jesús de Nazareth, Sitio La Cercada**, signado con el número **DOS** de la manzana **"E"**, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, nueve metros y calle planificada; **POR ATRÁS**, nueve metros y área comunal; **POR EL COSTADO DERECHO**, diecisiete metros y lote número tres; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, diecisiete metros y lote número uno. Con un área total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS**. La compraventa del inmueble materia de éste contrato se la efectúa considerándolo como **CUERPO CIERTO**, sin perjuicio de los linderos y medidas señalados anteriormente. Conforme las estipulaciones la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de venta pactado por la transferencia de dominio del inmueble objeto de éste contrato se ha fijado en la suma de **VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que la parte **VENDEDORA** declara tener recibidos a su entera satisfacción, sin reclamo alguno que formularse entre las partes por éste concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. Sin perjuicio del precio de venta fijado, las partes reconocen que el avalúo del

E

inmueble según el GAD Municipal del Cantón Manta es de diecisiete mil quinientos sesenta y ocho dólares con siete centavos. **SEXTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes declaran que aceptan el contenido del presente instrumento por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo, y con lo cual declaran expresamente dar cumplimiento al Contrato de Promesa de Compraventa celebrado mediante escritura pública autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintisiete de agosto del año dos mil doce, sin tener nada que reclamarse entre sí las partes, ni de presente ni de futuro. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO.-** La parte Vendedora declara que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, tal como consta del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se acompaña, que el mismo no es materia de Juicio y sin perjuicio de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de compraventa son de cuenta de la parte compradora. **NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Anteponga y agregué señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



minuta que está firmada por el Abogado CÉSAR PALMA SALAZAR, matrícula número: trece – dos mil once – ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-w

**OSWALDO ENRIQUE MERA MACÍAS**

C.C. No. 170854715-1

**DIEGO FREIRE OLEA**

C.C. No. 172806715-6

**MARÍA DIXINIA CEDEÑO VEGA**

C.C. No. 171745422-5

**CÉSAR ENRIQUE PALMA ALCÍVAR**

C.C. No. 130238840-8



SE OTORGO.....

**EL NOTARIO.-**

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

Cuatro

ESPECIALIZADA

USP 1428

Nº 0090068

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FREDIE OJEA DIEGO.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de Febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
1191602000 MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL  
Manta, cinco de Febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
MAGDALENA GARCIA  
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0062674

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenece a FREIRE OLEA DIEGO  
ubicada en MZ-E LOTE 02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
de \$17568.07 DIESCISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 07/100 DOLARES a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

AFIGUEROA

05

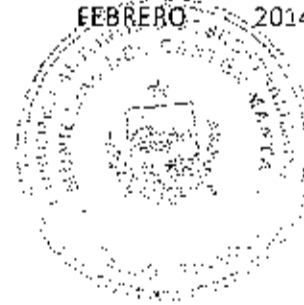
DE

FEBRERO

2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





2/5/2014 11:55

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-16-02-005	153,00	17566,07	17782	248296
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	FREIRE OLEA DIEGO	MZ-E LT-02 JRB. CCNJ. HABITACIONAL MAR AZUL	Impuesto adicional		175,86		
ADQUIRIENTE			Luz de Benefencia de Guayaquil		22,70		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
302383408	PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	NA	228,56				
			VALOR PAGADO		278,38		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/5/2014 11:59 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



2/5/2014 11:59

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-19-16-02-000	153,00	17566,07	17783	248297
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	FREIRE OLEA DIEGO	MZ-E LT-02 JRB. CCNJ. HABITACIONAL MAR AZUL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		17,73		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
302383408	PALVA ALCIVAR CESAR ENRIQUE	NA	18,73				
			VALOR PAGADO		18,73		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/5/2014 11:59 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

**102**

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

0043638

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CURUC: :  
NOMBRES : FREIRE OLBA DIEGO  
RAZON SOCIAL: M2-E LT. 02 MAR AZUL  
DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVLUC PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 290916  
CALA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 05/02/2014 15:24:23

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: 06 de mayo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

1191502



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTUA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110250

No. Certificación: 116256

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19328

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-16-02-009

Ubicado en: MZ-E LT.02 URB. CONJ. HABITACIONAL MAR AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
FREIRE OLEA DIEGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9180,00
CONSTRUCCIÓN:	8388,07
	<hr/>
	17568,07

Son: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Biénio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

32877

17568

3230

22838

1873

24711



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

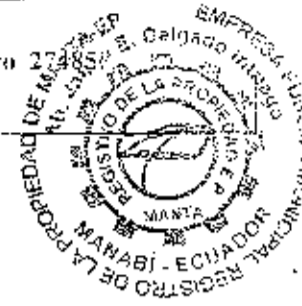
27485



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27485

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 01 de abril de 2011  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1191602000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio la Cercada, signado con el lote No.2 Manzana "F", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9,00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9,00 metros y Area Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17,00 metros y Lote No. 03; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17,00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: 153,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planos	Planos	29 18/09/2009	413
Compra Venta	Compraventa	1.343 20/05/2011	22.499

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. 2. Compraventa**

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692  
Número de Inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Club Social y Deportivo Melmomi, Representado por su Presidente el Señor Abg. Carlos Ernesto Coclio Izquierdo, casado, vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A., debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0050000001217	Compañía Home Loan S.A.		Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27485

Página: 1 de 4



Vendedor 80-000000001218 Club Social y Deportivo Melmoni Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 1672 29-sep-1997 1010 1011

2 / Planos

Inscrito el : viernes, 18 de septiembre de 2009  
Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456  
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Planos Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantias. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1,2,3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM- LRG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunicã que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el I. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido ( 25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2.012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un arca total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :		
MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S P A R A C A M B I O S

Certificación Impres por: Mays

Ficha Registral: 27485

Página: 2 de 4



MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2
D	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

y se tenga como abance el Oficio No. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2007, donde se aclara que la liberación de los lotes 1, 2, 5, 6 y 8, sumaban un área correcta de 779,32 m2. Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes: MANZANA A, lote 03, área 153.00 m2. Lote 04, área 153.00m2. MANZANA F, Lote 11 AREA 153 M2, lote 12 AREA 153.00M2. Lote 13 AREA DE 153 00M2. MANZANA G lote 07 área de 136.00m2. Lote 08 área 136.00m2. CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6, 7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D ( lote numero 3 ) del Conjunto Habitacional Mar Azul.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001217	Compañía Home Loan S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692

3.7 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de mayo de 2011

Tomo: 41 Folio Inicial: 22.499 - Folio Final: 22.514

Número de Inscripción: 1.343 Número de Repertorio: 2.923

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana E del Conjunto Habitacional

M a r A z u l , d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006124	Freire Olea Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	29	18-sep-2009	415	456



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:03 del miércoles, 29 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Cesar Palma*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.


El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador


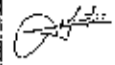


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA


CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172806715-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FREIRE OLEA DIEGO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: España  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-03-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARLA DIXINIA ORENO VEGA



INSTRUCCIÓN: INICIAL  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FREIRE VASQUEZ JESUS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OLEA ESTEVEZ MARIA DE LOS DOLORES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
 2012-12-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-12-20

E333312224  
 091017317





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171745422-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CEDENO VEGA MARIA DIXINIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 SUCRE SAN ISIDRO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-04-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 DIEGO FREIRE OLEA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEDENO HIDON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO  
 2012-05-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-09

E333312224  
 091017317

dis/cty

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 171745422-5


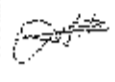

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CEDEÑO VEGA MARIA DIXINIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SUCRE SAN FIDELIO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-04-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 DUEÑO: DIEGO FREIRE OLEA




INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEDEÑO HIDON  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA MARIJA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: SUFLO  
 2012-05-08  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-05-08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE CONTACION  
 ELECCIONES GENERALES Y PRESIDENCIALES

003  
 003 - 0212 1717454225

NUMERO DE CERTIFICADO: 003  
 CEDULA: 1717454225  
 NOMBRE: CEDEÑO VEGA MARIA DIXINIA

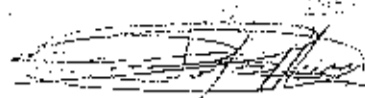
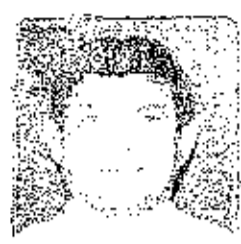
MANABI: SUCRE  
 CIRCUNSCRIPCION: SAN FIDELIO  
 CANTON: SAN FIDELIO  
 ZONA: URBANA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

075


0441326

311

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

0441326



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

075

075 - 0211      1302388408  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION      CEDULA

**PALMA ALCIVAR CESAR ENRIQUE**


MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANA	MANA - PF
MANA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CIUDADANÍA** No. 170854715-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
MERA MACIAS  
OSWALDO ENRIQUE  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
LOS RIOS  
QUEVEDO  
QUEVEDO  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



PROFESIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MERA LUIS FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MACIAS AIDA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
GUAYAQUIL  
2809-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-26  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDE CU1708547151  
640803R210426ECU  
MERA<MACIAS<<OSW



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADOS DE IDENTIFICACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

002

002-0202 1708547151

NÚMERO DE IDENTIFICADO CECUJA  
MERA MACIAS OSWALDO ENRIQUE

SEMANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN Z  
MANTA MANTA 2 UNIVERSIDAD  
CANTÓN MANTA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta

20 ENE 2014  
Elyse Gedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (11 FOJAS).-




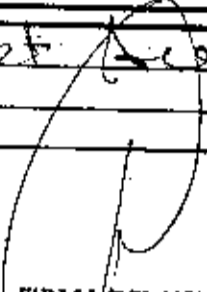

*M. Jorge Guarobaja E.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

DOY FE : Que en la presente fecha se ha procedido a sentar razón en la matriz de la escritura de la Promesa de Compraventa, de fecha veintidós de agosto del dos mil doce, signado con el número 4.762, otorgada por los cónyuges señor DIEGO FREIRE OLEA Y SEÑORA MARIA DIXINA CEDENO VEGA, A FAVOR DEL SEÑOR OSWALDO ENRIQUE MERA MACIAS, la Cesión de Derechos y Acciones de un contrato de Promesa de Compraventa realiza en la Notaria Primera del cantón Manta, el cuatro de febrero del dos mil trece, a favor del Doctor Enrique Cesar Palma Alzivar, en los términos constantes en dicha escritura pública - Manta, Febrero seis del año dos mil catorce - Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.-

*[Firma manuscrita]*  
\_\_\_\_\_  
Elsye Cedeno Menendez  
Abogada  
Cantón Manta, Ecuador



Ab Bety (s/cenel)

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO MUNICIPAL DE MANIZALES
FECHA DE INGRESO:	30-04-14	FECHA DE ENTREGA: Isabel
CLAVE CATASTRAL:	1-19-16-02	
NOMBRES y/o RAZÓN	Freino Olea Diego	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	Ab Chica	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Conf. de Olea (CV)	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

27485



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27485

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 01 de abril de 2011  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1191602000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Conjunto Habitacional "Mar Azul", del Barrio Jesús de Nazareth sitio La Cercada, asignado con el lote No.2 Manzana "E", de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con 9.00 metros y Calle planificada; POR ATRAS: Con 9.00 metros y Arca Comunal; POR EL COSTADO DERECHO: Con 17.00 metros y Lote No. 03; y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 17.00 metros y Lote No. 01. Teniendo una superficie total de: 153,00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	3.018 03/12/2007	40.679
Planes	Planes	29 18/09/2009	4.5
Compra Venta	Compraventa	1.343 20/05/2011	22.499

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: lunes, 03 de diciembre de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 40.679 - Folio Final: 40.692  
Número de inscripción: 3.018 Número de Repertorio: 6.049  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Club Social y Deportivo Melnemi, Representado por su Presidente el Sr. Abg. Carlos Ernesto Cocchi Izquierdo, casado, vende a Favor de la Compañía Home Loan S. A, debidamente Representada por el Sr. Luis Alberto Balseca Ortiz, Divorciado, un lote de terreno ubicado en el Barrio Jesús De Nazareth Sitio La Cercada de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de VEINTI UN MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	80-0000000001217	Compañía Home Loan S.A	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 27485



Vendedor 80-000000001218 Club Social y Deportivo Melmoni Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 1672 29-sep-1997 1010 1011

2 / Planos

Inscrito el: viernes, 18 de septiembre de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 415 - Folio Final: 456

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 5.414

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos Aprobación de Urbanización Conjunto Habitacional " Mar Azul", ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth Sitio La Cercada de la Ciudad de Manta. Areas en Garantías. Manzana A, Lotes No. 1,2,3,4,5,6,7,8. Manzana C, Lotes No. 6,7,8 Manzana D, Lotes No. 1,2,3 Manzana F, Lotes No. 10, 11, 12, 13 Manzana G, Lotes No. 12,13, 14, 15. Con fecha Enero 06 del 2010, se encuentra oficio Recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta, Oficio No. 002-PSM-1RG, de fecha Enero 05 del 2010. En la comunita que la Urbanización Mar Azul fue aprobada por el J. Concejo Cantonal de Manta, y que los promotores dejaron área en garantías en las que consta el Lote No. 11, de la Manzana F, así mismo revisado el plano arquitectónico de esta Urbanización se ha constatado que el Lote No. 15 de la Manzana F de cual no se ha otorgado autorización para su traspaso y, que estos dos lotes antes mencionados poseen la misma dimensión esto es 153, 00 m2. cada uno, por lo tanto no existirá ningún tipo de inconveniente para que se atienda de manera favorable la solicitud de los promotores ya que con dicho cambio no se altera el porcentaje requerido ( 25% área neta a vender), por lo tanto es factible que se LIBERE el LOTE NO. 11, de la Manzana F. y QUE A SU VEZ QUEDE EN GARANTIA EL LOTE No. 15, DE LA MANZANA F. Con fecha 12 de Enero del 2012 se encuentra oficio No. 10- ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de 5 lotes que corresponde al 27.82 % de las garantías entregadas por la Urbanización Mar Azul a favor de la Municipalidad de Manta. Liberación que corresponden a los lotes A1, A2, A5, A6, A8 con un total de 926,50 m2. Con fecha 23 de Agosto del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Manta en la que solicitan el canje de los lotes en garantías signados con los numeros 12, 13, 14 y 15 (544,00m2) de la manzana G y el lote numero 7 (153,00m2) de la manzana A que sumados los lotes propuestos para el canje dan un area total de 697.00m2 quedando un area total en garantías a favor del Municipio de Manta de 2.550m2 los lotes que se van a canjear son.

L O T E S E N G A R A N T I A S :

MANZANA	LOTE	AREA
G	12	136m2
G	13	136m2
G	14	136m2
G	15	136m2
A	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

L O T E S P A R A C A M B I O S



MANZANA	LOTE	AREA
G	7	136m2
G	8	136m2
G	9	136m2
G	10	136m2
D	7	153m2
TOTAL DE AREA		697m2

y se tenga como alicances al Oficio No. 10-ALC-M-JEB de fecha 09 de Enero del 2012, donde se declara que la liberación de los lotes 1, 2, 5, 6 y 8, sumaban un área correcta de 779.32 m2. Con fecha 5 de Marzo del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 54-2013-ALC-M-JEB de fecha 21 de Febrero del 2013 enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. En el que comunica la liberación de los lotes, MANZANA A, lote 03, área 153.00 m2. Lote 04 área 153.00m2. MANZANA F Lote 11 AREA 153 M2. lote 12 AREA 153.00M2. Lote 13 AREA DE 153.00M2. MANZANA G lote 07 área de 136.00m2. Lote 08 área 136.00m2. CON FECHA 2 DE ENERO DEL 2014 SE ENCUENTRA OFICIO RECIBIDO N. 504-2013-AL-M-JEB de fecha 26 de Diciembre del 2013 enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que comunica la liberación de los lotes 6, 7 y 8 de MANZANA C y un lote de la MANZANA D ( lote numero 3) del Conjunto Habitacional Mar Azul

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000001217	Compañía Home Loan S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	3018	03-dic-2007	40679	40692

3.- Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de mayo de 2011

Tomo: 41 Folio Inicial: 22.499 - Folio Final: 22.514  
 Número de Inscripción: 1.343 Número de Repertorio: 2.923  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos signados con los N.- 8 de la Manzana B y N.- 02 de la Manzana F del Conjunto Habitacional

M a r a z u l , d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000006124	Freire Olea Diego	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000796	Compañía Home Loan Sociedad Anónima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	29	18-sep-2009	415	456



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:28:03 del miércoles, 29 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Cesar Palma*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Abg. Jaime E. Dolgado Intriago*  
Firma del Registrador



1/29/2014 3:54

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-19-18-02-000	153,00	\$ 28.688,44	MZ-E L* 02 MAR AZUL	2014	129152	242371
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. P.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FRERE O, RA DIEGO			Costa Judicial			
1/28/2014 12:00 SANTANA MARIA DEL CARMEN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,23	(\$ 0,66)	\$ 6,58
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,20		\$ 2,20
			MEJORAS 2012	\$ 2,29		\$ 2,29
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,49		\$ 15,49
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,10		\$ 3,10
			TOTAL A PAGAR			\$ 29,66
			VALOR PAGADO			\$ 29,66
			SALDO			\$ 0,00

CANCIONA  
TESORERO  
GEBMUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD